



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 397/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación de licitación N° 3866-50-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°348 de fecha 02 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-50-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°351 de fecha 05 de Septiembre de 2016 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-50-LP16.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar un servicio de construcción de Cancha de Rayuela en Lote B, Comuna de Primavera.
- 2) Resolución 285/2016, Gobierno Regional de Magallanes.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-50-LP16, para contratar un servicio de construcción de Cancha de Rayuela en Lote B, Comuna de Primavera, a **SOCCOMERIAL MEGA COLOR LTDA**, RUT: 77.886.990-K, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presenta Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 89.625.510 (ochenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil quinientos diez pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante